



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 555 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 13 OCT 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Memorando Nº 1528-2015-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 12 de Octubre, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

1238055  
865301



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
481	ADS	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROYECTO INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 1303 DEL CENTRO POBLADO DE QUICHA	SERV	S./I.	1	51,230.60	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
482	ADS	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROYECTO INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC	SERV	S./I.	1	50,958.30	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
483	ADS	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROYECTO INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E 1507 EN EL BARRIO SAN JUAN DE MIRAFLORES	SERV	S./I.	1	50,589.20	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
484	AMC	BIENES	ADQUISICION DE LADRILLO PARA TECHO PARA LA OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN	SERV	S./I.	1	32,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 OCT 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL